CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez la presente acción de tutela, informándole que fue excluida de revisión por la Honorable Corte Constitucional. Pasa para lo pertinente.



Secretaria V



Proceso: Acción de Tutela

Demandante: Daniel Alejandro Paz Bolaños

Demandado: Migración Colombia

Radicación: 76-001-31-05-019-2022-00135-00

Cali, nueve (9) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 2217

Visto el informe de secretaria que antecede, habiendo sido excluida de revisión la presente tutela por la Honorable Corte Constitucional, se dará cumplimiento a lo resuelto.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHIVAR la presente acción de tutela, previa

Micrositio del Juzgado: http://www.t.ly/zFF9

cancelación de su radicación en el libro correspondiente.



MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Celi, en la red

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

11 DE NOVIEMBRE DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA

Email: <u>j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Micrositio del Juzgado: <u>http://www.t.ly/zFF9</u>